



# ECONOMÍA POLÍTICA Y REFORMA EN LA EUROPA MEDITERRÁNEA DEL SIGLO XVIII: UNA PERSPECTIVA ESPAÑOLA

Vicent Llombart

*Al concluir mi carrera, por los años de 1793, las ideas de la economía política cundían en España con furor.*

Manuel Belgrano, Autobiografía.

## 1. 1776 y la emergencia plural de la economía política

En la segunda mitad del siglo XVIII, el año 1776 constituye sin duda para Europa y para América un momento tan crucial como pleno de contrastes en el campo de la historia intelectual y política y en el de las ideas económicas. El 14 de julio de ese año se aprobó la Declaración de Independencia de los Estados Unidos de América, una síntesis programática de muchas ideas políticas y valores ilustrados cultivados a lo largo del siglo, surgida en un país emergente que pasaría a ocupar un nuevo lugar en el mundo. Poco antes, el 12 de mayo, se había consumado la desgracia de Turgot y de su programa de reformas de aspectos importantes del Antiguo Régimen francés, programa basado en buena parte en los criterios de la nueva economía política. El cese del notable economista y ministro reformador por parte de Luís XVI pudo comportar consecuencias no previstas -ni deseadas- pues la decepción que provocó parece haber contribuido a acelerar el derrumbe de la gran Monarquía francesa (1789) e incluso la guillotina de sus reyes (1793). Menos espectacular pero también notable para la Europa mediterránea fue el relevo del sabio ministro reformador Bernardo Tanucci por el rey Fernando IV en Nápoles, cancelando así un largo proceso de reformas económicas y políticas. En el terreno del análisis económico, es conocido que el 9 de marzo de 1776 Adam Smith publicó en Londres las 1000 páginas de su bien conocida y trascendental *Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones*, aunque es preciso recordar también que un mes antes había aparecido en París la obra de Étienne Bonnot de Condillac sobre *Le Commerce et le gouvernement considérés relativement l'un à l'autre*, un texto menos conocido pero de gran alcance teórico y culminación de una larga tradición utilitarista italiana y francesa. En España el año de 1776, en la segunda mitad del reinado de Carlos III, trascurrió sin tanta trascendencia en el terreno intelectual y político. Pero igualmente hubo contrastes como el que representa la detención y confiscación de bienes por el Santo Oficio del escritor ilustrado e Intendente de Andalucía y de las Nuevas Poblaciones Pablo de Olavide (condenado dos años después), que coincidió con los momentos en que uno de sus mentores, el conde de Campomanes, se encontrara en plena redacción de los volúmenes del Apéndice a la educación popular que formaban parte de su influyente obra múltiple sobre el fomento de la industria popular y la educación popular de los artesanos (1774-1777). Al mismo tiempo, y relacionado con esa obra, se produjo

el nacimiento de las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País de Aragón y de Valencia, muestras del amplio movimiento de creación de esas instituciones económicas de nuevo cuño que tendrán un protagonismo en el avance posterior de los estudios económicos.

La economía política como conocimiento científico de características modernas y como arte para la reforma social es sin duda un producto de la Europa del Siglo de las Luces. Pero no constituía entonces de forma plena lo que hoy se entiende por ciencia moderna pues no había, salvo contadas excepciones, institucionalización y enseñanza, y no existía tampoco especialización y profesionalización de los escritores económicos, que provenían de otros campos como la filosofía, el derecho, la milicia, las órdenes religiosas, el mundo de los negocios... En cierto sentido, tales escritores se acercaban a la economía como “aficionados” en el doble sentido de una ausencia de formación reglada previa y de que el cultivo de la economía política no era un medio de vida, no era una profesión. Por simplicidad y por la calidad de sus obras les denominaremos economistas, aunque en sentido estricto no lo eran. También cabe precisar que, como hemos apuntado en el párrafo anterior al hablar de los contrastes surgidos en 1776, en el siglo XVIII no todo fueron Luces, no todo fue una marcha incesante desde la oscuridad a los nuevos conocimientos científicos, filosóficos y técnicos. Fue una centuria de transformaciones y de permanencias, de innovación y de fuertes resistencias a lo nuevo, de absolutismo y de revoluciones políticas, un siglo en definitiva de Luces, de claroscuros y de sombrías tinieblas, como dibujó espléndidamente el español más universal de la centuria Francisco de Goya en sus pinturas y grabados. Entre las luces y las tinieblas de una época de expansión demográfica, agrícola y comercial, de persistentes guerras entre las potencias europeas, de ostentosos lujos cortesanos y de fuertes desigualdades sociales a menudo agravadas por el régimen señorial, y de notables dificultades para la supervivencia de buena parte de la población en cuanto aparecían malas cosechas de cereales, la economía política estuvo del lado de las Luces, los escritores económicos en su gran mayoría formaron parte del grupo de los ilustrados que deseaban tanto ofrecer nuevos conocimientos para comprender el funcionamiento de la sociedad y los problemas económicos como aplicar esos conocimientos para solucionar los problemas a través de la reforma institucional y social. Ese último propósito fue más intenso en la Europa mediterránea: en Italia, en Francia y en España, donde existían mayores obstáculos al crecimiento y donde las nuevas ideas económicas constituían en ocasiones una materia heterodoxa y sospechosa, especialmente por aquellos grupos sociales que podían ver limitados sus privilegios.

El carácter crucial del año 1776 no implica que la economía política sea resultado de un acto de fundación o que tenga un fundador en sentido estricto. Ya hemos indicado que en los diferentes rasgos seleccionados de ese año aparecen las obras o las acciones de tres grandes economistas: Smith, Turgot y Condillac. No fue sólo el resultado de la acción de un único hombre y de una única obra, por muy reiterada que haya sido la consideración de la *Riqueza de las naciones* de Adam Smith como la obra determinante del alumbramiento de la nueva economía. Sin dudar de la importancia de la aportación de Smith en muchos aspectos y reconociendo la ordenación sistemática que presentó de buena parte de los conocimientos existentes



(aunque marginó entre otros asuntos la desarrollada tradición utilitarista), en realidad lo que se produjo fue un largo y múltiple proceso de emergencia de la economía política iniciado en los tiempos del *Treatise of Taxes and Contributions* (1662) de William Petty y que experimentó una intensa aceleración en las aportaciones analíticas, un agudo crecimiento de la circulación internacional de los conocimientos económicos y unos notables programas de reforma económica fundados en las nuevas ideas, hasta 1776 que es más la culminación parcial de un proceso que la fundación de algo *ex novo*.

La Europa mediterránea tuvo un papel destacado en ese proceso de emergencia, en especial Francia e Italia, países que en las décadas anteriores a la *Riqueza de las naciones* tuvieron la iniciativa teórica, aunque luego no fueron adecuadamente reconocidos por Adam Smith y por los historiadores posteriores. Una grave dificultad para la comprensión de esa evolución la introdujo el propio Smith al reducir el pensamiento económico anterior a la *Riqueza de las naciones* a dos sistemas, el mercantil y el agrícola, ambos erróneos según él, si bien el primero era el más perjudicial al estar introducido en la legislación intervencionista y proteccionista. Esa perspectiva de Smith, que naturalmente realizaba la presentación de sus propias ideas, ha tenido gran éxito en la historia del pensamiento y las dos categorías de mercantilismo y fisiocracia (sistema agrícola), junto a la de liberalismo smithiano, se han venido aplicando con profusión tanto para clasificar, aunque fuera de manera forzada, a los economistas de los siglos XVII y XVIII, como para presuponer en general la confusión de sus ideas y el carácter equivocado de los aspectos esenciales de su pensamiento económico.

Sin embargo, el proceso efectivo de emergencia de la economía política, reconstruido con precisión y brillantez por Terence Hutchison (1988), obra de gran utilidad para el lector, muestra una situación muy diferente a la descrita por Smith. Tras la visión crítica y el análisis de la circulación y de la libertad económica de Boisguilbert en la Francia del tránsito de siglo, a partir de 1730 se produjo en el pensamiento económico europeo una etapa de fuerte auge, caracterizada por el pluralismo teórico proveniente de diferentes tradiciones intelectuales y nacionales y por el intenso florecimiento de la circulación internacional de los conocimientos económicos. Después del gran *Ensayo sobre la naturaleza del Comercio en general* de Richard Cantillon, escrito hacia 1730, se genera una eclosión de estudios económicos innovadores y de fuerte impacto surgidos desde Italia –con las aportaciones de Galiani, Genovesi, Verri. Beccaria-, desde Francia que toma la delantera en las décadas centrales del siglo con las publicaciones del numeroso grupo de Gournay, de François Quesnay y los fisiócratas, de Turgot, Necker y Condillac ...-, desde el mundo germánico –Justi, Sonnefelds y Bielfeld - y desde el mundo británico con las obras de David Hume y la escuela histórica escocesa, de Josiah Tucker y James Steuart. Un amplio y diverso movimiento previo a la *Riqueza de las naciones* de 1776 que refleja el carácter plural de la emergencia de la economía moderna.

## 2. Economía política y reforma en la España del siglo XVIII

¿Participó España en ese notable avance experimentado por la economía como ciencia y como programa de acción reformadora en la Europa del siglo XVIII? ¿Existió un pensamiento económico relevante que merezca la pena ser considerado? ¿Quiénes fueron sus principales exponentes y cuáles sus ideas esenciales? ¿Qué papel desempeñaron los economistas -escritores económicos en sentido estricto- españoles en aquel tiempo de renovación cultural, científica e ideológica que caracteriza el fenómeno de la Ilustración? ¿Fueron adecuadas o influyentes sus ideas en la época o en épocas posteriores?

Este género de preguntas trata de responder el presente ensayo de forma sintética. Su desarrollo y conclusiones están en buena parte fundamentadas en una reconsideración de los numerosos trabajos contenidos en el volumen tercero relativo a la Ilustración de la obra colectiva sobre *Economía y economistas españoles* dirigida por el profesor Enrique Fuentes Quintana (2000b).

Cuatro rasgos generales del pensamiento económico español del siglo XVIII podemos establecer como primera aproximación y marco de análisis:

1. El primer elemento a constatar es que los economistas españoles del siglo XVIII no fueron ni pretendieron ser unos economistas teóricos que realizaran una aportación significativa al progreso del análisis económico universal. Como indicó con agudeza Schumpeter (1954) para los casos de Campomanes y Jovellanos, generalizables para otros, fueron economistas prácticos y reformadores sociales que dominaron con solvencia la economía aplicada y comprendieron los procesos económicos reales incluso mejor que algunos teóricos (como los fisiócratas). No es necesario ser un gran economista teórico para convertirse en un buen economista, subrayará con cierta ironía Schumpeter añadiendo que la afirmación contraria por desgracia tampoco se cumple. La contribución de los economistas ilustrados puede apreciarse mejor desde los problemas específicos que abordaron y la eficacia de sus propuestas de resolución y desde una perspectiva comparada que considere si estaban al tanto de los conocimientos económicos que iba generando la ciencia económica.
2. El número de escritores económicos aumentó considerablemente a lo largo de la centuria, en especial a partir de 1760, y con ellos la literatura económica creció de forma desconocida en forma de libros, memorias, fascículos y surgió a partir de mitad de siglo el nuevo fenómeno de las revistas total o parcialmente económicas. Esta evolución cuantitativa fue acompañada por una mejora progresiva en la calidad de las aportaciones respecto a los problemas planteados, especialmente respecto al problema principal del desarrollo económico español, incluyendo el extenso imperio colonial americano, y de los obstáculos que los frenaban.



3. En la España del siglo XVIII se desarrolló un doble fenómeno: la evolución temporal del pensamiento económico en tres fases que denominaremos de la época de Uztáriz (1724-1760), de Campomanes (1760-1780) y de Jovellanos (1780-1812), y el notable florecimiento regional o territorial de los estudios económicos en la segunda mitad del siglo y en buena parte favorecidos por las instituciones como las Sociedades Económicas de Amigos del País y algunas Juntas de Comercio.
4. Dos fenómenos relativamente nuevos se introducen en la economía política española del XVIII. En primer lugar, la entrada en el proceso de circulación internacional de las ideas económicas por medio de una *importación* creciente del pensamiento económico del resto de Europa y una recepción activa de la ciencia económica universal y con algunos casos específicos de *exportación* a través de traducciones. Y en segundo lugar, la formación progresiva de un programa ilustrado de reformas económicas, un programa pragmático de liberalización económica e intervencionismo ilustrado que constituyó un caso notable de aplicación de las ideas económicas y una de las experiencias europeas de política económica más relevantes del siglo XVIII.

A partir de esos cuatro puntos, se puede obtener una interpretación y unas conclusiones sobre la evolución sin rupturas del pensamiento económico español y la relación de tal evolución con la del pensamiento europeo acerca del progreso relativo de los conocimientos alcanzados especialmente en la última década del siglo en la que la economía logró que la distancia con el resto de Europa fuera mínima, y respecto a la formulación y aplicación durante el reinado de Carlos III del programa económico ilustrado de reformas que puede considerarse como la primera experiencia moderna de política económica experimentada en España y el principal legado de los economistas ilustrados españoles a las generaciones futuras.

### 3. Tres etapas en la evolución del pensamiento económico español del siglo XVIII

#### 3.1. La herencia de Uztáriz (1724-1760)

La principal obra de la primera mitad del siglo XVIII fue, sin duda, la *Theórica y práctica del comercio y marina* (1724) que se divulgó especialmente a partir de su segunda edición de 1742 y que alcanzó una notable influencia tanto en España como en el pensamiento europeo (fue traducida al inglés, al francés y al italiano). Las propuestas de Uztáriz, respecto al fomento de las manufacturas y del comercio (junto al imprescindible fortalecimiento de la marina) a través de una gradual reforma de los impuestos y de una revisión posibilista de los aranceles, estarían bien presentes entre los economistas españoles hasta finales de siglo, incluso entre aquellos autores que como Campomanes o Jovellanos concedían una mayor importancia a la agricultura. Los contemporáneos de Uztáriz difunden o incluso resumen la *Teórica*, como Bernardo de Ulloa en su *Restablecimiento del las fábricas y comercio español* en 1740, Miguel de

Zabala y Auñón, en su *Representación al rey N. S. Felipe V, dirigida al más seguro aumento del Real Erario*, de 1732 y el marqués de Santa Cruz de Marcenado en su *Rapsodia económico-político-monárquica*, del mismo año.

### 3.2. El auge de la economía política en tiempos de Campomanes (1760-1780).

Un segundo periodo corresponde a la que denominamos *tiempos de Campomanes* o desde un sentido político *época de la Ilustración oportuna*, pues se desarrolló en buenos momentos para el cultivo y la aplicación de las ideas económicas. En estas dos primeras décadas del reinado de Carlos III se produce un auge considerable de publicaciones económicas debidas a numerosos autores de relieve, surgen las Sociedades Económicas de Amigos del País, el pensamiento económico europeo es cada vez más conocido por los ilustrados españoles, y tiene lugar una mayor participación e incidencia de los escritores económicos en los procesos políticos de reforma económica abordados durante ese tiempo.

Dos economistas aparecen en el comienzo de este período: Bernardo Ward y Campomanes. El *Proyecto económico* fue redactado entre 1756 y 1762, después de una gira europea de su autor, Bernardo Ward, irlandés afincado en España, financiada por el gobierno de Fernando VI para informar sobre los medios que utilizaban otros países con el objetivo de fomentar su economía y la ocupación del pueblo. No se publicó hasta 1779, con una noticia preliminar sobre Ward escrita por Campomanes; pero se reeditó tres veces en los nueve años siguientes, alcanzando así una gran difusión. En la obra aparece desde el principio el optimismo ilustrado sobre las grandes posibilidades de crecimiento de la economía española, a pesar de reconocer el atraso relativo respecto a las grandes potencias europeas. Ward consideraba necesario un gobierno fuerte y protector, pero también apreciaba indispensable “la concurrencia de los particulares a cuidar de sus propios intereses”. Aboga por la introducción de la “nueva agricultura” al estilo de los países europeos, la libertad del comercio de granos, la eliminación de los privilegios de la Mesta y el fomento de un mayor consumo de los productos agrarios. Pero para salir de la pobreza España debía seguir el ejemplo de Inglaterra, Francia y parte de Italia y combinar la agricultura con el comercio y la industria. Prefiere una industria doméstica dispersa, organizada de acuerdo al *putting-out system* y propone un amplio programa de reformas económicas para alcanzar tales objetivos.

Por su parte, Pedro Rodríguez Campomanes, conde de Campomanes (1723-1802), como fiscal y luego gobernador del Consejo de Castilla durante 30 años, desarrollaría una intensa labor favorable a los estudios económicos y a los principales programas de reforma emprendidos en el reinado de Carlos III. Fue un escritor económico prolífico e incluso se preocupó por reeditar los economistas españoles anteriores al mismo tiempo que estimulaba traducciones de economistas europeos. En 1762 escribe sus *Reflexiones sobre el comercio español a Indias*, donde argumenta con gran profusión de fuentes la necesidad de liberalizar el



viejo sistema del comercio colonial. Dos años después escribe y publica una de sus mejores obras económicas: la *Respuesta fiscal sobre abolir la tasa, y establecer el comercio de granos*, defendiendo que el libre comercio de cereales realizaría una función estabilizadora de los precios y fomentaría la agricultura a través de la “abundancia” y el “buen precio de los granos”; a pesar de coincidir en estos objetivos con los fisiócratas, no compartió su concepción de la economía ni la teoría de la productividad exclusiva de la agricultura. La *Respuesta Fiscal* de 1764 fue el fundamento doctrinal de la *Real Pragmática* liberalizadora del comercio de granos que Carlos III promulgó en 1765. Pero sus obras económicas más conocidas son el *Discurso sobre el fomento de la industria popular* de 1774 y el *Discurso sobre la educación popular de los artesanos* de 1775, editadas y distribuidas oficialmente desde el Consejo, y que incitaron la proliferación de las Sociedades Económicas de Amigos del País. El último Discurso fue seguido de cuatro volúmenes de *Apéndices a la educación popular (1775-77)* en los que reeditaba a los economistas españoles del siglo XVII. Especial interés tiene el programa de Campomanes que puede resumirse en liberalización política interior buscando una mayor integración con la América española; proteccionismo respecto al exterior; y papel clave del fomento de la agricultura basado en el labrador independiente. Su industria preferida es la de pequeña escala –“popular”– pero defiende una política de fomento de todas las actividades industriales y comerciales. Campomanes era un buen conocedor del pensamiento económico europeo (Petty, Montesquieu, Child, Davenant, Mirabeau, Forbonnais, Gournay, Turgot, Hume...); llegó incluso a conocer la *Riqueza de las Naciones* de Adam Smith y a encargarse de una primera pero inacabada traducción en fecha tan temprana como 1777-1778.

Muy ligado a Campomanes está Pablo de Olavide (1725-1803), de origen limeño, que alcanzaría fama europea por su condena inquisitorial en 1778. No fue el único economista ilustrado que tuvo problemas con la Inquisición. Sus principales contribuciones económicas hacen referencia a la reforma del mundo rural. Dirigió la importante empresa colonizadora de Sierra Morena de 1767 a 1776, una experiencia simbólica y ejemplarizadora que pretendía obtener una mayor producción y ocupación agrícolas y una mayor equidad a través de la generalización de la figura de un labrador independiente que no fuera objeto de exacciones y trabas abusivas. En su *Informe al Consejo sobre la ley agraria*, redactado en 1768 propone un plan completo y articulado de reforma agraria para Andalucía basado en una legislación “suave y dulce” que fomente la división de las grandes explotaciones. Pretendía “que se labre más y cuanto se pueda labrar” y “que se labre mejor lo que se labra” instruyendo a los cultivadores. Ideas agrarias bien distintas del “gran cultivo” que proponen los fisiócratas franceses, y que eran compartidas por Campomanes y otros muchos ilustrados.

Francisco Romá y Rosell (1714-1784) es uno de los principales economistas de la Ilustración en Cataluña y pieza esencial en la recuperación de los estudios económicos catalanes. En 1768 publica *Las señales de la felicidad en España, y medios de hacerlas eficaces* desde una perspectiva cameralista de la “ciencia del gobierno” y desde un intento de superar la derrota catalana de 1714 con una mayor integración económica de España en la que los vencedores debían aprender también de los vencidos. A diferencia de Ward, Campomanes y Olavide con-

sideraban que los gremios en las “provincias” marítimas podían favorecer el crecimiento industrial y servir de protección eficaz del mercado nacional, dando pie a una de las divergencias importantes de los economistas catalanes con la política gubernamental.

El militar y literato alicantino Enrique Ramos (1738-1801) publicó en 1769, bajo el seudónimo de Antonio Muñoz, su *Discurso sobre Economía Política*. Bajo la influencia de Montesquieu consideraba que eran los gobiernos monárquicos moderados los que podían conducir las pasiones y los intereses particulares hacia el interés general y estudiaba con especial profundidad los problemas de la circulación monetaria, de la población y ocupación, de la libertad de comercio y de los impuestos. El *Discurso* constituye una de las obras económicas más sistemáticas y completas del siglo, argumenta aspectos esenciales del programa de reforma económica de los Ilustrados y refleja el avance que se está produciendo en la calidad del análisis.

En una dirección similar de análisis sistemático y profundo cabe situar la *Recreación política* de Nicolás de Arriquíbar (1714-1775), un hombre proveniente del activo mundo comercial bilbaíno. Presentada ante la Sociedad Bascongada de Amigos del País en 1770, junto con la traducción del discurso sobre aritmética política de Davenant, la obra se convirtió en el ideario económico fundamental de la institución y fue editada póstumamente por Valentín de Foronda en 1779. El objetivo principal de la *Recreación política* consistía en exponer una crítica argumentada y razonable de las ideas fisiocráticas divulgadas por Mirabeau en *L'Ami des hommes*. La crítica de Arriquíbar era adecuada y estaba basada en un modelo analítico de interdependencia, circulación y consumo alternativo al fisiócrata.

Bernardo Joaquín Danvila y Vilarrasa publicó en 1779 el primer manual español de economía: las *Lecciones de Economía Civil, o del Comercio*, para utilizarlas en sus clases del Seminario de Nobles de Madrid y que sirvieron también como manual en la cátedra de economía de la Sociedad Aragonesa entre 1784 y 1786. A diferencia de lo usual en el panorama español del momento, su intención era más explicativa de las relaciones económicas generales que prescriptiva de unas determinadas medidas de política económica referidas específicamente a la realidad española. Sigue y adapta a Cantillon, Condillac y al napolitano Antonio Genovesi, y va a contracorriente en los temas agrarios: defiende la concentración de la propiedad de la tierra, afirma la injusticia e inutilidad de toda ley agraria, y considera que los terratenientes eran merecedores de alta estima, pues de ellos dependen los demás grupos sociales.

### 3.3. Jovellanos y los economistas de la Ilustración tardía (1780-1812).

Finalmente, la *época de Jovellanos* o de la *Ilustración tardía* transcurre desde los últimos años del reinado de Carlos III hasta 1812, en los que se produce una aceleración del crecimiento de la literatura económica y la aparición de escritos innovadores, de nuevas traducciones y de propuestas de reforma más elaboradas, alcanzándose hacia los años 1794-97, unos mo-



mentos cimeros de notable calidad del pensamiento económico español en relación con el europeo, pero de escasas posibilidades reales para la aplicación de las reformas. En efecto, el ocaso del Siglo de las Luces en España está dominado por las consecuencias de la Revolución francesa, por las convulsiones políticas y la restricción a la libertad intelectual y por el largo período de guerras abierto en 1793.

El gijonés Gaspar Melchor de Jovellanos (1744-1811) fue el mismo tiempo protagonista destacado de la historia intelectual y política del periodo y paciente maltratado de una época enrarecida. Jovellanos era un ilustrado de amplias miras que progresivamente adquirió el convencimiento de que la economía política o economía civil era un instrumento básico, junto con la educación y el buen gobierno, para la reforma social. La economía era la principal “ciencia del gobierno”, y debía ser conocida por magistrados, estadistas y los miembros de las Sociedades Económicas. Correspondía a la economía “la indagación de las fuentes de la pública prosperidad y la de los medios de franquear y difundir su benéficos raudales, ella es la que debe consultarse continuamente, ya sea para la derogación de las leyes inútiles o perniciosas, ya para la formación de las necesarias y convenientes”. Consecuente con este planteamiento tan propio de los ilustrados, fue acumulando lecturas y conocimientos económicos y llegó a ser un buen conocedor de la literatura económica europea de su tiempo y de los economistas españoles de los dos siglos anteriores. Su obra económica principal es el *Informe de Ley Agraria*, publicado en 1795. Allí aplica los conocimientos de la economía política al sector básico de la economía española de forma sistemática. El *Informe* de Jovellanos, tanto por su contenido económico como por su prosa, es uno de los libros económicos de más éxito de la historia editorial española, del que se han hecho múltiples ediciones y traducciones a lenguas extranjeras. Su edición original por la Sociedad Económica Matritense no estuvo exenta de dificultades y en el mismo año de 1795 ya fue denunciado a la Inquisición que abrió un expediente al respecto.

Para muchos intérpretes modernos Jovellanos fue un seguidor de Adam Smith que defendía un sistema de libre mercado a través de reformas del marco institucional (en especial el agrario) para que el sistema de precios funcionara correctamente. Schumpeter afirma en su *Historia del análisis económico* que fue, como Campomanes, un reformador práctico seguidor del liberalismo económico en el campo de la economía aplicada y que, sin contribuir al progreso del análisis económico, entendió el desarrollo económico mejor que muchos teóricos. Estudios recientes (LLOMBART, 1999 y 2000) lo presentan como partidario de una liberalización moderada y gradual que no alcanzaba al comercio exterior, y consideran que el influjo de *La Riqueza de las naciones* no supone una ruptura entre Jovellanos y la tradición ilustrada española, representada por Campomanes y Olavide. El profesor Fuentes Quintana (2000) ha destacado la importancia que concede el gijonés a las funciones del Estado, en línea con Smith, y subraya en especial la teoría del capital humano de Jovellanos: “el arte de aplicar el trabajo” que se constituía como la fuente fundamental del crecimiento y la prosperidad pública.

Valentín de Foronda (1751-1821) es también un autor difícil de clasificar. En sus escritos presentados a la Sociedad Bascongada formula propuestas de reforma económica basadas en la figura del comerciante, que contribuye a la cohesión del cuerpo político, en la defensa del lujo y en una crítica radical a los privilegios de los nobles. Después evoluciona hacia el liberalismo basado en los aspectos filosóficos del orden natural de la doctrina fisiocrática, y en la confianza en el funcionamiento del sistema económico sustentado en las fuerzas del mercado y en la búsqueda por parte de los individuos de la propia ganancia: “los derechos de propiedad, libertad y seguridad son los tres manantiales de la felicidad de los estados”. En este sistema, la concurrencia “es el juez imparcial que decide soberanamente” sobre los precios y las producciones. Las funciones del Estado deben reducirse a la administración de justicia y la defensa de la propiedad privada, sin olvidar la educación. Pero, en la madurez de su vida, la obra de Foronda muestra más escepticismo sobre el papel del mercado y las ventajas para la comunidad de la búsqueda de la propia ganancia, y amplía considerablemente la agenda del Estado. En 1821, al reeditar su *Cartas sobre los asuntos más exquisitos de la economía política*, su obra más importante publicada treinta años antes, mantuvo el texto original pero añadió el principio de *igualdad* a los tres citados de propiedad, libertad y seguridad.

Francisco Cabarrús (1752-1810), nacido en Bayona pero afincado desde muy joven en España, es un importante banquero, comerciante y economista que tiene protagonismo tanto por sus proyectos financieros, acometidos durante el último tercio del reinado de Carlos III, como por sus ideas económicas. A él se deben tres innovaciones importantes y de relativo éxito en el sistema financiero español. Primero, la introducción de los Vales Reales a partir de 1780, para financiar la participación española en la guerra de independencia americana. Esto constituyó una nueva modalidad de deuda pública interior y, al mismo tiempo, debido a su poder liberatorio, la primera clase de papel moneda utilizada en España. Segundo, la creación del primer Banco Nacional, que recibiría el nombre de Banco de San Carlos en 1782 y que permaneció abierto hasta su transformación en el Banco de San Fernando, antecedente directo del Banco de España. Y tercero, la movilización a gran escala de capital español y extranjero –principalmente francés– hacia la inversión en activos de renta variable. Cabarrús pasó cinco años en prisión, desde 1790, en los que redactó sus famosas *Cartas sobre los obstáculos a la felicidad pública* comentando el *Informe* de Jovellanos y proponiendo un programa económico y político más radical que el posibilista y gradualista de Campomanes y Jovellanos.

En el campo de la hacienda pública, la innovación tributaria efectivamente introducida en la época de la Ilustración fue la Contribución de Frutos Civiles, que gravaba los rendimientos de las tierras, casas y demás propiedades, y que fue establecida, junto con una reforma de las rentas provinciales, por los ministros Floridablanca y Lerena en el período 1785-87. Esta reforma desechaba el tradicional enfoque de la Única Contribución, y específicamente la propuesta de Cabarrús de introducir una imposición general del 3% sobre el valor de las tierras y edificaciones, en sustitución de las rentas provinciales. Alrededor de esta reforma tributaria destaca en el terreno del pensamiento económico la figura de Vicente Alcalá Galiano (1758-1810). Teniente de artillería, profesor de matemáticas y divulgador científico, secretario e impulsor de



la Sociedad Segoviana de Amigos del País, fue también economista y hacendista de sólida formación, y desempeñó el cargo de oficial de la Secretaría del Despacho de Hacienda con Lerena. Redactó, en 1788, una extensa *Memoria sobre la necesidad y justicia de los tributos, fondos de donde deben sacarse y medios de recaudarlos*, en la que utilizaba y divulgaba las ideas económicas y tributarias de *La riqueza de las naciones* para apoyar y justificar analíticamente la política fiscal de Floridablanca y Lerena, y, lo que es más curioso, para argumentar y desarrollar los aspectos básicos del programa económico ilustrado. La única diferencia de relieve que expresaba Alcalá Galiano con las ideas de Smith radicaba en las aduanas y el proteccionismo.

El granadino José Alonso Ortiz (1755-1815) es principalmente conocido por su traducción de *La Riqueza de las Naciones*, que consiguió publicar bajo la protección de Godoy, a quien iba dedicada, en 1794. En el texto había modificaciones y supresiones para superar la censura, y abundantes notas con información sobre España, acordes con el programa económico ilustrado. Alonso Ortiz publicó en 1796 su *Ensayo económico sobre el sistema de la moneda-papel y sobre el crédito público* escrito “contra algunas preocupaciones vulgares” cuando los Vales Reales estaban sufriendo una depreciación considerable. Fue editado en la imprenta real a costa de la Hacienda pública. Se trata de la mejor contribución monetaria en la España del siglo XVIII. Pedro Schwartz calificó sus ideas centrales como “monetarismo smithiano” de buena calidad. Es importante destacar que Ortiz utilizaba y reformulaba las mejores teorías disponibles para abordar los problemas monetarios de la España de la época, justo antes de los grandes debates monetarios británico a raíz de la supresión por el Banco de Inglaterra de la convertibilidad de su papel moneda en 1797.

#### 4. Auge regional y Sociedades Económicas

Cualquier panorama del pensamiento económico español del siglo XVIII quedaría incompleto sin mencionar el florecimiento de los estudios económicos desde una perspectiva territorial o regional. Las diferentes “Provincias” españolas -por utilizar una expresión de la época- participaron sin excepción del movimiento cultural y reformista ilustrado aunque con ritmos y características diferentes. Y en todas ellas los esfuerzos por el cultivo y difusión social de los conocimientos económicos en general, los diagnósticos sobre la economía provincial y española, y las experiencias de fomento de las actividades productivas, ocuparon un lugar relevante durante la segunda mitad del siglo que no debe ser olvidado. Las Sociedades Económicas de Amigos del País constituyen una de las plataformas institucionales en que se apoyó -excepto en Cataluña- el florecimiento regional de la Ilustración en España, especialmente en su vertiente económica. Fueron lugares de encuentro y de estímulo intelectual, y cajas de resonancia para muchos escritores económicos españoles. Campomanes, su gran promotor, las calificó como “antorchas de la economía”, pues debían considerarse como “escuelas públicas de la teoría y la práctica de la Economía Política en todas las provincias de

España”. La actividad de las Sociedades contribuyó a un considerable desarrollo de la literatura económica de la época y a nuevas experiencias de instrucción técnica y científica. Además de las Sociedades, la Junta General y los Consulados de Comercio también contribuyeron al fomento de los estudios económicos y de formación técnica; destaca especialmente la Junta Particular de Comercio de Barcelona, desde su restablecimiento en 1758.

Dos casos paradigmáticos del papel aglutinador de las Sociedades Económicas en relación a sus respectivos movimientos ilustrados fueron los del País Vasco y Aragón. La pionera y peculiar Real Sociedad Bascongada de Amigos del País fue a partir de su constitución definitiva en 1765 el núcleo fundamental alrededor del cual se desarrolló la activa ilustración vasca, desde el triunvirato inicial de los “Caballeritos de Azcoitia” - el conde de Peñaflores, el marqués de Narros y Manuel de Altuna- hasta las figuras de Arriquiribar, Foronda, Ibáñez de la Rentería, Manuel de Aguirre... De notable interés y efectividad fue la actividad desarrollada por la Sociedad Aragonesa de Amigos del País, impulsada por el conde de Aranda y su primo Ramón Pignatelli. Su “portavoz” económico era el clérigo Antonio Arteta, que publicó en 1781 una *Disertación sobre la dignidad de los oficios*, y, en 1873, un *Discurso instructivo* sobre las ventajas para la economía aragonesa del comercio libre con América. La Sociedad fundó la primera cátedra española de economía el 24 de octubre 1784, cuyo primer responsable fue Lorenzo Normante y Carcavilla, y promovió un amplio programa de traducciones y ediciones económicas, además de experiencias educativas y el Canal Imperial de Aragón. Normante utilizó inicialmente como libro de texto las *Lecciones de Economía Civil* de Danvila hasta que Victorián de Villaba terminó de traducir, en 1786, las *Lezioni di Commercio* de Genovesi, que ocuparon su lugar. El propio Normante publicó después el *Espíritu del señor Melon* y las *Proposiciones de Economía Civil y Comercio*. La cátedra contó desde sus inicios con una fuerte oposición de sectores sociales contrarios a las ideas de los ilustrados; la experiencia no se generalizó a otras Sociedades, como pretendía Floridablanca, su promotor. Sólo Ramón Salas impartió clases de economía política en la Academia de Leyes de la Universidad de Salamanca entre 1788 y 1792, hasta que los estudios fueron suprimidos por el Claustro de la Universidad. La única excepción conocida en el siglo XVIII fue la Academia de Economía Política creada por la Sociedad Económica Mallorquina en 1793, en la cual José Antonio Mon Velarde explicaba las *Lecciones* de Genovesi.

Para los interesantes casos de Cataluña, Galicia, Valencia puede acudir a la bibliografía específica (LLUCH 1973, DOPICO 1975 y CERVERA 2003).



## 5. La recepción del pensamiento europeo y actualización del pensamiento español

En el campo de los conocimientos económicos se produjo en la España del siglo XVIII un doble y simultáneo proceso de actualización del pensamiento español anterior y de importación creciente del pensamiento europeo. Los economistas españoles siempre consideraron que no podían ignorarse las reflexiones de los escritores españoles de los siglos XVI y XVII. Se trataba de una herencia que debía conocerse, divulgarse y actualizarse críticamente para ser utilizable con provecho. Campomanes, Jovellanos, Sempere y Guarinos, el joven Canga Argüelles y tantos otros, consideraron necesario rescatar del olvido a los economistas españoles del pasado, prepararon reediciones de sus obras, recomendaron sus escritos y revisaron sus ideas para obtener lo que aún podía tener de relevancia.

Pero al mismo tiempo se produjo, sobre todo en la segunda mitad del siglo, el nuevo fenómeno de una intensa recepción del pensamiento económico europeo, del reconocimiento de la necesidad de importar conocimientos científicos en un país periférico para elevar el nivel de análisis y resolver más adecuadamente los problemas planteados. Por la vía de las traducciones -que se multiplicaron a partir de 1760- o de la lectura directa, las obras de los principales economistas europeos, como Cantillon, el grupo de Gournay, Galiani, Verri, Genovesi, Hume, Mirabeau, Quesnay, Justi, Turgot, Necker, Steuart, Condillac y Smith, fueron conocidas con ligero retraso e incorporadas en formas diversas al trabajo analítico que inspiró el pensamiento económico y los proyectos de reforma de nuestros ilustrados. Para el conjunto del periodo 1760-1800, España estaba relativamente al tanto de la producción de conocimientos económicos generados en los países europeos más punteros y en ese sentido puede hablarse de un escaso retraso relativo. En cualquier caso, cabe insistir en la peculiaridad del proceso de recepción del pensamiento europeo, que no fue un simple mimetismo ni una selección unilateral o excluyente de un particular autor, escuela o doctrina. Los economistas ilustrados españoles importaron muchas ideas económicas de diversa procedencia, pero no fueron un mero reflejo, pues, como dijo Pierre Vilar, pensaron sus propios problemas. Se trató, pues, de un proceso de recepción *activa y plural* de la economía política europea que suponía un esfuerzo adicional de aceptación y selección de unas ideas frente a otras, de adaptación a los problemas específicos que se trataban de resolver con eficacia en un medio distinto al de origen y de modificación o incluso crítica de las formulaciones que se consideraban inadecuadas. En ese sentido general se ratifica para este periodo la hipótesis de Fabián Estapé (1971) del escaso retraso relativo con que van recibándose en nuestro país las innovaciones de la “ciencia económica universal”.

## 6. El programa económico ilustrado

Aunque no cabe hablar de plena identidad en las propuestas de los escritores económicos ilustrados, sí es posible deducir las líneas principales de un programa económico que fue ideado por los economistas de la época, recogiendo elementos de la tradición del pensamiento español y combinándolos con ideas provenientes del exterior. Además, unas peculiares circunstancias históricas -como la opción de Carlos III a favor del nombramiento de ministros ilustrados con conocimientos económicos, la confianza de los pensadores ilustrados en la monarquía como nervio de la reforma y la existencia de estabilidad política relativa- permitieron que el programa económico ilustrado fuera aplicado, tras los correspondientes y a menudo difíciles procesos de decisión política, a través de una progresiva y abundante legislación económica en la época del tercer Carlos. Constituyendo así un caso destacado en la historia española de influencia efectiva de los economistas en la política económica.

Orientado hacia la obtención de una mayor riqueza de la nación y una más sólida fortaleza de la Monarquía, dos objetivos compatibles y complementarios, el programa económico puede presentarse sintéticamente en cinco grandes líneas de acción que agrupan las medidas efectivamente adoptadas. En primer lugar, la liberalización económica interior, es decir, eliminación o mitigación de los estorbos legales que se oponían al crecimiento agrario, al desarrollo de la industria y al funcionamiento de los mercados financieros. En segundo lugar, la liberalización del comercio colonial en el marco de la Monarquía hispánica, excepto el tratamiento específico de la lejana Filipinas. En tercer lugar, el proteccionismo exterior centrado en la regulación arancelaria para preservar los mercados nacional y colonial. En cuarto lugar, una amplia serie de intervenciones de regulación y fomento económico dirigidas a establecer un marco jurídico favorable al desempeño de las actividades privadas, a desarrollar las infraestructuras de transporte, riego y comunicaciones, y a introducir determinados estímulos indirectos en algunas actividades económicas (con particular preocupación por el labrador independiente y la industria popular) y a corregir problemas sociales (policía de pobres, fomento de la población y mejoras sanitarias). Y en quinto lugar medidas de intervencionismo ilustrado como el fomento público de la educación y de la capacitación profesional y la promoción científica y cultural, con especial atención a la difusión de los conocimientos útiles y de las innovaciones técnicas aplicables a los procesos productivos.

Los economistas ilustrados españoles no creían que fuerzas espontáneas o naturales pudieran cambiar las leyes, eliminar los privilegios y establecer las condiciones adecuadas para el desarrollo económico. Debía ser la mano visible e ilustrada del monarca absoluto la que determinara las condiciones para que algo similar a la mano invisible del mercado pudiera operar en el marco nacional e imperial. Era el Estado el que debía imponer una ampliación del mercado al tiempo que vigilaba para contrarrestar las fuertes resistencias que la gradual libertad económica encontraba. Traducidas a términos modernos las máximas generales del programa económico, pueden sintetizarse bajo la expresión de más Estado y más Mercado en el ámbito de un solo país. No se trataba pues de un programa que pueda calificarse en su conjun-



to de estrictamente mercantilista, ni tampoco de plenamente liberal. En cualquier caso, resultaba ser un programa bien concebido en su coherencia y en su tiempo histórico, pragmático y gradualista, que apostaba por una liberalización económica apoyada en una Monarquía absoluta ilustrada. Mucho se ha discutido por los historiadores sobre su relevancia a la hora de alcanzar las finalidades pretendidas, pero no cabe duda de que uno de sus principales problemas radicó en la falta de continuidad en la aplicación de las ideas económicas ilustradas a partir de 1790, y en especial desde 1793, cuando las guerras revolucionarias y napoleónicas iban a invadir la escena durante más de veinte años y la Monarquía española no estuvo a la altura de las circunstancias. En la centuria siguiente, cuando se dieron unas condiciones políticas adecuadas, los economistas reformadores no dejaron de volver los ojos hacia el programa ilustrado de reformas económicas.

## Bibliografía

- ALCALÁ GALIANO, V. (1788): *Sobre la necesidad y justicia de los tributos, fondos de donde deben sacarse y medios de recaudarlos*, publicado en *Actas y Memorias de la Real Sociedad Económica de los Amigos del País de Segovia*, Tomo IV, Segovia, Espinosa, 1793 (Edición y estudio preliminar de José Manuel Vallés Garrido, Segovia, Academia de Artillería, 1992).
- ARRIQUÍBAR, N. de (1779): *Recreación política. Reflexiones sobre el Amigo de los Hombrés en su Tratado de Población, considerado con respecto á nuestros intereses... precedida de un tratado de arismética política, traducido del inglés...* Vitoria, Tomás de Robles y Navarro (Edición y estudio preliminar de Jesús Astigarraga y José Manuel Barrenechea, Bilbao, Instituto Vasco de Estadística. 1987).
- ARTETA, A.(1781): *Disertación sobre el aprecio y estimación que se debe hacer de las artes prácticas, de los que las ejercen con honradez, diligencia y aplicación*, Zaragoza, Blas Miedes (Edición y estudio preliminar de Antonio Elorza en *Revista de Trabajo*, 1968, núm. 22, pp. 123-233).
- ARTETA, A.(1783): *Discurso Instructivo sobre las ventajas que puede conseguir la industria de Aragón con la nueva ampliación de puertos concedida por S. M. para el comercio de América*, Madrid, Imprenta Real (Edición y estudio preliminar de Guillermo Pérez Sarrión, Zaragoza, Diputación General de Aragón, 1985).
- BELGRANO, M. (1830): *Autobiografía y memorias sobre la expedición al Paraguay*, Buenos Aires, 1942.

- CABARRÚS, F. (1778): *Discurso sobre la libertad de Comercio concedida por S. M. a la América Meridional*, publicado en *Memorias de la Real Sociedad Económica Matritense*, vol. III, Madrid, Antonio Sancha, 1787 (Editado por Victoriano Martín Martín en *Información Comercial Española*, noviembre 1988).
- CABARRÚS, F. (1782): *Memoria para la formación de un Banco Nacional* Madrid, Joaquín Ibarra.
- CABARRÚS, F. (1783), *Memoria al rey Carlos III para la extinción de la Deuda Nacional y arreglo de las contribuciones*, Madrid, s. i.
- CABARRÚS, F. (1808): *Cartas sobre los obstáculos que la naturaleza, la opinión y las leyes oponen a la felicidad pública, dirigidas al señor Don Gaspar de Jovellanos y precedidas de otra al Príncipe de la Paz*, Vitoria, Pedro Real (Edición y estudio preliminar de José Antonio Maravall, Madrid, Miguel Castellote, 1973).
- CAMPOMANES, P. RODRÍGUEZ (1762): *Reflexiones sobre el comercio español a Indias*. (Edición y estudio preliminar de Vicente Llobart, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1988).
- CAMPOMANES, P. RODRÍGUEZ (1764): *Respuesta Fiscal sobre abolir la tasa, y establecer el comercio de granos*, Madrid, s. i.
- CAMPOMANES, P. RODRÍGUEZ (1774): *Discurso sobre el fomento de la industria popular*, Madrid, Antonio Sancha (Edición y estudio preliminar de John Reeder, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1975).
- CAMPOMANES, P. RODRÍGUEZ (1775): *Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento*, Madrid, Antonio Sancha (Edición y estudio preliminar de John Reeder, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1975).
- CAMPOMANES, P. RODRÍGUEZ (1775-1777): *Apéndices a la educación popular*, Madrid, Antonio Sancha, IV volúmenes.
- CANTILLON, R. (1755): *Ensayo sobre la naturaleza del comercio en general* (Traducción castellana México, FCE, 1950).
- CERVERA, P. (2003): *El pensamiento económico de la Ilustración valenciana*, Valencia, Biblioteca Valenciana.



- CONDILLAC, E. B. de (1776): *Le Commerce et le gouvernement considérés relativement l'un à l'autre*, París, Jombert & Cellot (Traducción castellana en *Memorias Instructivas y Curiosas*, Madrid, Pedro Marín, 1778-1780).
- DANVILA y VILLARRASA, B. J. (1779): *Lecciones de Economía Civil, ó del Comercio*, Madrid, Joaquín Ibarra (Edición facsímil, Madrid, Marcial Pons, 1994).
- ESTAPÉ, F. (1971): *Ensayos sobre historia del pensamiento económico*, Barcelona, Ariel.
- FERNÁNDEZ MARUGÁN F. y SCHWARTZ, P. (1978): “El Ensayo de José Alonso Ortiz, monetarismo smithiano en la España de los vales reales”, en A. OTAZU (ed.), *Dinero y Crédito (siglos XVI a XIX)*, Madrid, Moneda y Crédito.
- FORONDA V. de (1789-1794): *Cartas sobre los asuntos más exquisitos de la Economía Política y sobre las Leyes Criminales*, Madrid, Manuel González, 2 tomos (Edición y estudio preliminar de Jesús Astigarraga y José Manuel Barrenechea, Vitoria, Gobierno Vasco, 1994).
- FUENTES QUINTANA, E. (2000a): “Una aproximación al pensamiento económico de Jovellanos a través de las funciones del Estado”, *Economía y economistas españoles*, Barcelona, Círculo de Lectores, Vol. III, pp. 331-408.
- FUENTES QUINTANA, E., ed. (2000b): *Economía y economistas españoles*, vol. III, La Ilustración, Barcelona, Círculo de Lectores.
- GENOVESI, A. (1765): *Lezioni di commercio ossia di Economia civile*, Napoles (Traducción de Vitorián de Villaba, Madrid, Joaquín Ibarra, 1785-86, 3 tomos).
- HUTCHISON, T. (1988): *Before Adam Smith. The Emergence of Political Economy, 1662-1776*, Oxford, Basil Blackwell.
- JOVELLANOS, G. M. de (1795): *Informe de la Sociedad Económica de esta Corte al Real y Supremo Consejo de Castilla en el Expediente de Ley Agraria. Extendido por su individuo de número el Sr. D. Gaspar Melchor de Jovellanos, á nombre de la Junta encargada de su formación, y con arreglo á sus opiniones. Con Superior Permiso*. Madrid, Imprenta de Sancha.
- JOVELLANOS, G. M. de (1858-1956): *Obras publicadas e inéditas*, Biblioteca de Autores Españoles, V volúmenes, Madrid, Atlas, 1956.
- JOVELLANOS (1999): *Escritos económicos*, edición y estudio preliminar de Vicent Llombart, Madrid, Academia de CCMM y PP-Instituto de Estudios Fiscales-ICO.

- LLOMBART, V. (1994): “La política económica de Carlos III. ¿Fiscalismo, cosmética o estímulo al crecimiento?, *Revista de Historia Económica*, XII, núm. 1, pp. 11-39.
- LLOMBART, V. (1999): *Edición y estudio preliminar del Informe de Ley Agraria y otros escritos económicos de Jovellanos*, Madrid, Academia de CCMM y PP-Instituto de Estudios Fiscales-ICO.
- LLOMBART, V. (2000): “El pensamiento económico de la Ilustración en España”, en E. FUENTES QUINTANA (ed.), *Economía y economistas españoles*, Barcelona, Círculo de Lectores, Vol. III, pp. 7-89.
- LLUCH, E. (1973): *El pensament econòmic a Catalunya (1760-1840)*, Barcelona, Edicions 62.
- LLUCH, E.(1989): “Romá i Rosell, un pensament gèrmanic per a Catalunya i Espanya”, introducción a Romá y Rosell (1768).
- NORMANTE, L. (1785): *Proposiciones de Economía Civil y de Comercio*, Zaragoza, Miedes (Edición y estudio preliminar de Antonio Peiró Arroyo, Zaragoza, Diputación General de Aragón, 1984).
- NORMANTE, L. (1786): *Espíritu del señor Melon en su Ensayo político sobre el comercio*, Zaragoza, Miedes (Edición y estudio preliminar de Antonio Peiró Arroyo, Zaragoza, Diputación General de Aragón, 1984).
- OLAVIDE, P. de (1768): *Informe al Consejo sobre la Ley Agraria* (Edición y estudio preliminar de Gonzalo Anes, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1990).
- ORTIZ, J. A. (1796): *Ensayo económico sobre el sistema de la moneda-papel y sobre el crédito público*, Madrid, Imprenta Real.
- PERDICES, L. (1996): *La economía política de la decadencia de Castilla en el siglo XVII*, Madrid, Síntesis.
- PERDICES, I. y JOHN REEDER (2003): *Diccionario de Pensamiento Económico en España (1500-2000)*, Madrid, Síntesis-ICO.
- RAMOS, E. (1769): *Discurso sobre Economía Política*, Madrid, Joaquín Ibarra.
- ROMÁ y ROSELL, F. (1768): *Las señales de la felicidad de España, y medios de hacerlas eficaces*, Madrid, Antonio Muñoz (Edición y estudio preliminar de Ernest Lluch, Barcelona, Alta-Fuya, 1989).



- SANTA CRUZ DE MARCENADO, M. de (1732): *Rapsodia económico-político-monárquica*, Madrid, Antonio Marín (Edición y estudio preliminar de Alvaro Galmés de Fuentes, Oviedo, Universidad de Oviedo, 1984).
- SCHUMPETER, J. A. (1971): *Historia del análisis económico* (Traducción castellana, Barcelona, Ariel).
- SEMPERE y GUARINOS, J. (1801-1821): *Biblioteca española económico-política*, Madrid, Antonio Sancha, 4 volúmenes.
- SISTERNES y FELIU, M. (1786): *Idea de la Ley Agraria española*, Valencia, Benito Monfort (Edición y estudio preliminar de Vicent Llobart, Barcelona Alta Fuya, 1993).
- SMITH, A. (1776): *Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones*, (Edición castellana de Gabriel Franco, México, FCE, 1958).
- TURGOT, A.R. (1769-70): *Réflexions sur la formation et la distribution des richesses* (Edición de B. Cazes, *Essais économiques de Turgot*, París, Calman Levi, 1970).
- ULLOA, B. de (1740): *Restablecimiento de las fábricas y comercio español*. Madrid, Antonio Marín (Edición y estudio preliminar de Gonzalo Anes, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1992)
- UZTÁRIZ, G. (1724): *Theórica y práctica de comercio y marina*, Madrid, s. i. (Edición y estudio preliminar de Gabriel Franco, Madrid, Aguilar, 1968).
- VILAR, P. (1979): «L'Espagne de Charles III», *Annales historiques de la Révolution Française*, 238, pp. 594-610 (traducción castellana como «La España de Carlos III» en G. Anes y otros: *España a finales del siglo XVIII*, Tarragona, Hemeroteca, 1982, pp. 83-93).
- WARD, B. (1779): *Proyecto económico en que se proponen varias providencias dirigidas a promover los intereses de España*, Madrid, Joaquín Ibarra (Edición y estudio preliminar de José Luís Castellano, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1982).
- ZAVALA, M. de (1732): *Representación al Rey N. Señor Felipe V, dirigida al más seguro aumento del Real Erario, y conseguir la felicidad, mayor alivio, riqueza y abundancia de su Monarquía*, Madrid, s. i.